



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

7667/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día uno de noviembre del año dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7667 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED], quien ha solicitado: *"Necesito que me brinden una copia certificada del expediente clínico de mi mamá que vaya firmada por el director del ISSS, donde vaya detallada o reflejado la fecha en la que fue diagnosticado con el tumor ovárico todas las enfermedades que padecía. Estuvo ingresada en dos lugares; el primero de ellos en el MQ, desde el 3 de julio al 1 de agosto, donde le descubrieron el tumor, y luego, fue ingresada nuevamente del 8 al 20 de agosto, en oncología, donde únicamente fue llevada a Clínica del dolor. No recibió tratamiento de quimioterapia o radioterapia debido a que el cáncer ya estaba muy avanzado y tenía metástasis en varios de sus órganos. # de afiliación de mi mamá [REDACTED] [REDACTED]"* Hace las siguientes valoraciones:

Que con fecha veintinueve de octubre del presente año, se emitió una prórroga para continuar con las diligencias necesarias para la entrega de la información solicitada y es de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona" ... Sin embargo, la solicitante presentó partida de defunción de la señora [REDACTED] y partida de nacimiento de la solicitante, lo que comprueba el vínculo de la peticionaria con la fallecida como hija.

Que de conformidad con la resolución NUE 56-A-2015, emitida por el Instituto de Acceso a La Información Pública, a las diez horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil quince, se establece: "que una persona fallecida no es titular de datos personales, por no ser una persona natural, su honra, sin embargo, se proyecta como un derecho propio de sus familiares toda vez que su memoria constituye una prolongación de dicha personalidad".

"El Acceso a la información que consiste en archivos clínicos de fallecidos constituye una manifestación del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen de estos; por tanto, puede considerarse que se proyecta como un derecho propio de sus familiares, toda vez que su memoria constituye una prolongación de dicha personalidad, protegida y asegurada como parte de la honra de la familia".

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

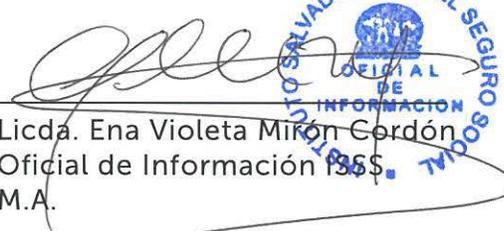
Que, de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Oncología, copia certificada de expediente clínico a nombre de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] unificado con el expediente del Hospital Médico Quirúrgico, el cual consta de 231 folios,

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

**Entréguese**, la información detallada en la presente resolución, asimismo, se informa al solicitante que previo a la entrega de la información y en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar su documento de identidad y los documentos enviado por correo en original.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de trece dólares con setenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$13.76), lo que corresponde a 344 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información ISSS.  
M.A.

